

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL**

**RIO GALLEGOS, 22 NOV. 1996**

**VISTO:**

El expediente nº 30.181-UNPA/UART-96; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota 064/96 el Decano de la Unidad Académica Río Turbio solicita al Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso para la cobertura de las jefaturas de las divisiones Educación y Recursos Naturales y Tecnología de esa Unidad Académica;

Que la reglamentación de llamados a concurso para Jefes de División ha sido aprobada por Resolución 269/92 del Consejo Superior Provisorio y las pautas específicas para el procedimiento del llamado por Resolución 341/93 de Rectorado y modificatorias 385/93 y 401/93;

Que por Resolución 080/96 el Consejo Superior establece que se realizará la convocatoria de llamados a concurso abierto para Jefes de División en la Unidad Académica Río Turbio y constituye las Juntas Evaluadoras para cada una de las Divisiones;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Turbio mediante Acuerdo 060/96 designa a los académicos de la especialidad para integrar las Juntas Evaluadoras;

Que mediante Resolución 238/96 de Rectorado se efectúa la convocatoria a concurso abierto para la cobertura de las Jefaturas en las Divisiones Educación y Recursos Naturales y Tecnología y se aprueba el correspondiente cronograma;

Que con fecha 8 de noviembre de 1996 se reúnen en la ciudad de Río Turbio los integrantes de la Junta Evaluadora del concurso de la Jefatura de la División Educación a los efectos de considerar los antecedentes presentados por las postulantes inscriptas, Psic.Susana Helli y Lic.Sonia Raquel Bazán;

Que tal figura en el acta, en función de las entrevistas efectuadas y de las evaluaciones de los antecedentes presentados por las postulantes. la Junta preparó un cuadro de ponderación que cuantifica los diversos aspectos evaluados;

Que la Junta considera que ambas postulantes independientemente de los valores logrados reúnen las condiciones para ocupar el cargo concursado;

Que en la citada ponderación se otorga a la Lic.Sonia Bazán 67,05 ptos. y a la Psic.Susana Helli 60,65 ptos.;

Que la Psic.Susana Helli presentó pedido para que se considerara la evaluación realizada por la Junta Evaluadora del concurso abierto para la Jefatura de la División Educación de la UAR, considerando que era menester que dicha Junta contara con un informe escrito del Decano, sobre su actuación como Jefa de División, que se omitieron preguntas fundamentales sobre la problemática de las Divisiones,etc

Que en dicha nota se hace referencia a errores en la ponderación del currículum y de su actuación como investigadora;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación del Consejo Superior teniendo en consideración lo expresado en la nota de mención, en su despacho expresa que, la implementación del concurso se ajusta en un todo a lo prescripto en la reglamentación vigente, que la Junta Evaluadora ha meritado a la Lic.Sonia Bazán y a la Psic.Susana Helli, en ese orden y recomienda la designación de la Lic.Bazán como Jefa de la División Educación de la UAR;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad la designación de la Lic.Sonia Bazán a partir del 25 de noviembre de 1996 y por el término de tres años;  
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º: RECONOCER** el siguiente orden de mérito del concurso para la cobertura del cargo de Jefe de División Educación de la Unidad Académica Río Turbio:  
primer lugar: Lic.Sonia Raquel Bazán.  
segundo lugar: Psic.Susana Helli

**121**

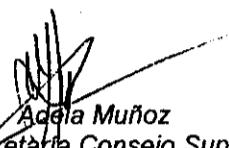
**ES COPIA**

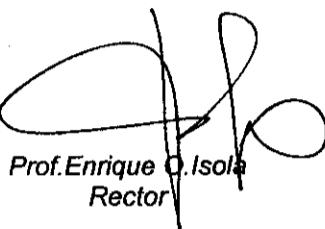
**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL**

**ARTICULO 2º: DESIGNAR** a la Lic.Sonia Raquel Bazán (DNI 12.920.431) como Jefa de la División Educación de la Unidad Académica Río Turbio, a partir del 25 de noviembre de 1996 y por el término de tres años.

**ARTICULO 3º: REMITIR** las presentes actuaciones a la Unidad Académica Río Turbio y NOTIFICAR a las interesadas.

**ARTICULO 4º: TOMEN RAZON** Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

  
Adela Muñoz  
a/c Secretaría Consejo Superior

  
Prof. Enrique O. Isola  
Rector

**RESOLUCION**

Nro.

**121**

**ES COPIA**